I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001381

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 11 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2926/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1112/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nª202/1129/017 la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nª202/1129/2017, que sancionó el Programa denominado **"Extensión Talleres Municipales Gestión Territorial 2017".**

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Regularícese la contratación a honorarios de don **MIGUEL ÁNGEL ACOSTA ROJO**, cédula de identidad [redacted], quien reemplazó a don Eduardo Yañez Betancourt, contratación Nº7, señalada en el punto 4 del Programa denominado **"Extensión Talleres Municipales Gestión Territorial 2017",** quien se desempeñó como monitor de Folclore, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2017 y el 31 de agosto de 2017 y páguese la suma total de $192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos) brutos, por el tiempo efectivamente trabajado.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Página Web